

**PROCEDIMIENTO NORMAL
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Objeto del contrato: Servicio de auditoría legal de cuentas anuales, programas y subvenciones de convenios con las administraciones y otras con particularidades distintas a las anteriores, de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa (ejercicios 2025 – 2026)

Expediente nº 7/2024

En Arrecife, a 4 de febrero de 2024.

En mi calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, actuando como Órgano de Contratación por delegación del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio, según delegación realizada en la sesión celebrada el pasado 9 de diciembre de 2024, habiendo realizado con fecha 30/01/2025 requerimiento de subsanación por defectos en la documentación general aportada, una vez recibida correctamente la misma con fecha de 03/02/2025 y registro número 2025-E-RE-110:

ACUERDO

- 1.- Adjudicar el contrato de **Servicio de auditoría legal de cuentas anuales, programas y subvenciones de convenios con las administraciones y otras con particularidades distintas a las anteriores, de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa (ejercicios 2025 – 2026)**, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en la oferta del adjudicatario, por un **descuento del SETENTA POR CIENTO (70%) sobre el importe de cada uno de los servicios a desarrollar aplicando las reglas fijadas en los pliegos**, IGIC incluido, a favor de la empresa **NETADIA EUROPA SLP (CIF B-91857870)**, por haber presentado la oferta más ventajosa, y cumplir los requisitos exigidos en la licitación.
- 2.- Notificar al licitador la presente adjudicación, así como al resto de licitantes, dándole traslado del borrador de contrato de servicios, y concediendo el plazo de **5 días naturales para su formalización**.
- 3.- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de la institución.

Fdo.: EL PRESIDENTE
José Valle Martínez

